

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL DE CUENTAS

#### SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

##### Departamento 2.º

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo ordenado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas del Departamento Segundo de Enjuiciamiento, mediante providencia de fecha 28 de octubre de 2002, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-97/02, Corporaciones Locales (Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra), Sevilla, que en este Departamento 2.º de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal, se sigue procedimiento de reintegro por presuntas irregularidades detectadas en la percepción de comisiones por la gestión del cobro de recibos municipales en los ejercicios 1997 a 2000.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable, puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 28 de octubre de 2002.—El Secretario del procedimiento, Juan Carlos López López.—52.538.

##### Departamento 2.º

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo ordenado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas del Departamento Segundo de Enjuiciamiento, mediante providencia de fecha 12 de noviembre de 2002, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-106/02, Entidad Pública Empresarial (Correos), Las Palmas, que en este Departamento 2.º de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal, se sigue procedimiento de reintegro por presuntas irregularidades detectadas en la Oficina principal de Las Palmas, presuntamente constitutiva de alcance.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable, puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 18 de noviembre de 2002.—El Secretario del procedimiento, Juan Carlos López López.—52.539.

Doña Encarnación Sánchez Moreno, Secretaria de las actuaciones previas 84/02, Ramo Correos, provincia Madrid (Villanueva de la Cañada), seguidas contra don Enrique Caro Melchor,

Hace saber: Que en dichas actuaciones previas se ha dictado por la ilustrísima señora Delegada Instructora la siguiente

«Providencia doña María José Jiménez Millán, Delegada Instructora.—Madrid, a 25 de noviembre

de 2002.—Dada cuenta; habiéndose practicado la liquidación provisional en las actuaciones previas de referencia, y resultando la existencia de un presunto alcance, procédase, en cumplimiento del artículo 47, apartado 1, letra f), de la Ley 7/1988, de 5 abril, a requerir a don Enrique Caro Melchor, con documento nacional de identidad número 686.054, en la cuantía de ciento setenta y un euros con ochenta y tres céntimos (171,83 euros) para que deposite o afiance, en cualquiera de las formas legalmente admitidas, y en el plazo de diez días, contados a partir de la notificación de este proveído, el importe provisional del alcance, dicha cantidad deberá incrementarse con el importe provisional de los intereses, que, en este momento procesal se estiman en cinco euros con veintitrés céntimos (5,23 euros); bajo apercibimiento, en caso de no atender este requerimiento, de proceder al embargo preventivo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir el importe del débito y proseguir las actuaciones jurisdiccionales; o por el contrario, a ingresar dicha cuantía, prosiguiéndose, en tal caso, la tramitación en punto al sobreseimiento del procedimiento, debiendo, en ambos casos remitirse a este Tribunal, dentro del expresado plazo, la documentación original acreditativa del depósito o ingreso realizado.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal, al Servicio Jurídico del Estado ante el Tribunal de Cuentas y a don Enrique Caro Melchor, y dado que este último se encuentra en ignorado paradero, notifíquesele esta providencia mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Tribunal.»

Los derechos o exacciones a que dé lugar la publicación de este edicto se incluirá en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiera condena expresa en los mismos, conforme a lo dispuesto en el artículo 68, apartado 2, de la Ley 7/1988 de Funcionamiento de este Tribunal.

Dado en Madrid a 25 de noviembre de 2002.—La Secretaria de las actuaciones previas, Encarnación Sánchez Moreno.—Firmado y Rubricado.—Delegada Instructora, María José Jiménez Millán.—52.571.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### ARGANDA DEL REY

##### Edicto

Doña Concepción García Roldán, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arganda del Rey,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 130/2001 se ha acordado expedir la cédula de citación que es del tenor literal siguiente:

##### «Cédula de citación

El Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de Arganda del Rey ha acordado citar a usted, a fin de que el próximo día 10 de enero

de 2003, a las diez horas, asista en la Sala de Vistas a la celebración del juicio de faltas arriba indicado, seguido por lesiones imprudentes, en calidad de interviniente, en el accidente de circulación ocurrido en fecha 13 de septiembre de 2000 en la localidad de Perales de Tajuña (Madrid).

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, Peritos...) y que podrá acudir asistido de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

Apercibiéndole que, de residir en este término municipal, y no comparecer ni alegar justa causa que lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que, en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.»

Y para que conste y sirva de citación a Barbu Teofil, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Arganda del Rey a 19 de noviembre de 2002.—La Secretaria.—52.458.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña Marta Elena Pueyo Castán, Secretaria en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 129/01-D1, se sigue a instancia de doña Teresa Pericas Montells, expediente para la declaración de fallecimiento de don Miguel Vellvehi Montells, nacido en Cardedeu (Barcelona), el día 9 de julio de 1925, hijo de Miguel y de Rosa, con domicilio en calle Arco del Teatro, 27, de Barcelona. No teniéndose noticias de él desde hace más de veinte años e ignorándose su paradero; si viviera en estas fechas el desaparecido tendría setenta y seis años de edad.

Lo que se hace público, para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

En Barcelona a 14 de julio de 2001.—La Secretaria en sustitución.—52.822. 1.ª 9-12-2002

#### GRANADA

##### Edicto

Doña Angélica Aguado Maestro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 820/1998, se tramita procedimiento a instancia de «Expretex, Sociedad Anónima Laboral», contra don Rafael Ruiz Díaz, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien

que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de enero de 2003, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1738/0000/17/0820/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de febrero de 2003, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de marzo de 2003, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 79.119 del Registro de la Propiedad número 1 de Granada. Inscrita al folio 22, libro 1.259, tomo 1.924, piso segundo

izquierda, en planta tercera a partir de la rasante de la calle, con entrada por el portal número 1, a la izquierda de la meseta de escaleras de la casa en Granada, polígono de Cartuja, barrio de la Paz, destinado a vivienda. Tiene una superficie construida de, aproximadamente, 80 metros cuadrados construidos, y útiles de 65 metros cuadrados.

Tasación: 7.000.000 de pesetas, o 42.070 euros.

Granada, 16 de octubre de 2002.—La Magistrada-Juez.—El/La Secretario.—52.413.

## MADRID

### Edicto

Doña Elena Comes Muñoz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 925/2002A1, se sigue a instancia de la Procuradora doña Raquel Rujas Martín, en nombre y representación de doña Angeles Sánchez Sánchez, expediente para la declaración de ausencia de doña Isabel María Aparicio Sánchez, con documento nacional de identidad número 2.857.472-K, quien se ausentó de su último domicilio, no teniéndose noticias de ella desde 1988, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público, para que los que tengan noticias de la desaparecida puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Madrid, 23 de septiembre de 2002.—El/la Magistrado-Juez.—El/La Secretario.—52.867.

1.ª 9-12-2002

## MURCIA

### Edicto

Doña María del Mar González Romero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente 922/2002, en solicitud de expedición de duplicado de obligaciones hipotecarias, a instancia de la Procuradora señora Navas Carrillo, en representación de don Dionisio Sánchez Mesequer, respecto a títulos consistentes en 10 obligaciones hipotecarias, por un importe de 1.000.000

de pesetas cada una, siendo todas ellas de la serie A y numeradas de 16 al 25, ambas inclusive, de doble matriz suscrito por don Pedro Belchí Buendía como emisor, en cuyos autos se ha acordado la publicación del presente, dándose al tenedor de dichos títulos el plazo de diez días para que pueda comparecer en el expediente.

Murcia, 21 de octubre de 2002.—La Secretaria judicial.—52.574.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

Antonio Rivas Rivas, con documento nacional de identidad número 48.866.013, hijo de Manuel y de Carmen, natural de Córdoba, nacido el día 2 de agosto de 1975, con domicilio conocido en Puente Genil (Córdoba), calle Justicia, número 34; inculpado en las diligencias preparatorias número 22/44/02 de las de este Juzgado Togado, por la presunta comisión de un delito de abandono de destino, de los previstos y penados en el artículo 119 del Código Penal Militar; comparecerá en el término de quince días en la sede del Juzgado Togado Militar Territorial número 22 de San Fernando (Cádiz), sito en San Fernando (Cádiz), Población Militar de San Carlos, edificio «Los Mixtos, sin número, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo que, caso de ser habido, se pondrá en conocimiento de este Juzgado Togado por el medio más rápido.

San Fernando (Cádiz), 26 de noviembre de 2002.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, José Ramón Altisent Peñas.—52.581.